

Jornadas de **Formación y Empleo en Comunicación**

Josep Lluís Gómez Mompart y Mónica Herrero Subías
(coordinadores)

atic
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
UNIVERSIDADES CON TITULACIONES
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

01545843α

331

JOR



Jornadas de Formación y Empleo en Comunicación

129978669

29 y 30 de junio de 2015

Josep Lluís Gómez Mompert
y Mónica Herrero Subías,
coordinadores

Este libro es un bien público, nadie tiene derecho a subrayarlo ó anotarlo. Quién lo deteriore, estará obligado a reemplazarlo por uno nuevo.

atic
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
UNIVERSIDADES CON TITULACIONES
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CAPÍTULO IV

Prácticas curriculares

María del Mar García Gordillo y Antonio Checa

(Universidad de Sevilla), *coordinadores*

Esta ponencia pretende analizar, sucintamente, la situación presente de las prácticas externas en las facultades de Comunicación españolas. En una coyuntura sumamente peculiar, no solo para las prácticas de los títulos de Comunicación, sino para todas las prácticas universitarias, por los numerosos y a veces contradictorios cambios acaecidos en la legislación reciente y los vaivenes normativos de las universidades; por la profunda crisis que viene atravesando el sector de la comunicación; por la diversidad de los distintos planes de estudios, y por la presión gubernamental, pese a todo, para que las prácticas sean obligatorias. Todo ello sin menospreciar la gran expectativa e interés que esta asignatura despierta en los alumnos.

1. Tipos de prácticas

La llegada de los títulos ajustados al Espacios Europeo de Educación Superior (EEES) ha supuesto la entrada de las prácticas externas en los distintos planes de estudios de casi todas las titulaciones universitarias, lo que incluye a las de Comunicación. En la normativa en vigor se contemplan dos tipos o modalidades de prácticas:

1.1. Curriculares

Se consideran así aquellas que son parte de los planes de estudio de las distintas titulaciones. Son asignaturas y, por lo tanto, los alumnos han de matricularse de las mismas. Esto obliga a los centros a garantizar una plaza de prácticas por cada alumno matriculado. Las prácticas curriculares pueden ser optativas y obligatorias y el número de créditos depende de cada plan de estudio.

1.2. Extracurriculares

Denominamos así aquellas prácticas que el alumno puede hacer libremente. No son parte del plan de estudios, pero quedarán contempladas en el Suplemento Europeo al Título. Son formación adicional del alumno para el desarrollo de las denominadas competencias transversales y su duración no debe ser superior a la duración de la mitad de un curso académico (en la Universidad e Sevilla, por ejemplo, seis meses o 600 horas, aunque existen otras interpretaciones de esta duración).

Ambas modalidades de prácticas son independientes y no excluyentes, es decir que un alumno puede realizar ambas si así lo desea (en algunas universidades incluso pueden concatenarse sumándose el tiempo de realización de las mismas), realizar solo las curriculares si son obligatorias en su título o realizar únicamente las extracurriculares si las curriculares no existen o son optativas.

2. Bases jurídicas

Las prácticas curriculares están reguladas a fecha de hoy por el RD 592/2014 de 11 de julio, tras la declaración de nulo de pleno derecho del RD 1707/2011, que supuso la vuelta a la operatividad durante un año de los Reales Decretos de 1981 y 1994, momento en el que no existían los planes de estudio ajustados a Bolonia.

También rigen para las prácticas curriculares el Estatuto del Estudiante y el RD 1493/2011, que obliga a cotizar a la Seguridad Social a aquellos alumnos que reciban cualquier contraprestación (no necesariamente económica) por la realización de prácticas, así como por el Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, que bonifica la Seguridad Social de las prácticas curriculares becadas. Además de lo estipulado en las memorias de verificación de cada titulación de grado y máster.

La anulación del RD 1707 provocó lo que legalmente se denomina una situación de «inseguridad jurídica», puesto que la misma no vino acompañada de instrucciones del Gobierno sobre cómo debía interpretarse esta situación

excepcional. Esta incertidumbre jurídica, que se vivió desde junio de 2013 hasta julio de 2014, no ayudó en absoluto a la consolidación de un proceso que se había iniciado muy poco antes con un gran esfuerzo por parte de las facultades de Comunicación y de las distintas universidades. Si bien las prácticas curriculares no suelen estar becadas (aunque en algunos casos sí), esta confusa situación ha disuadido a muchas empresas no ya de bonificar sus prácticas, sino de formalizar ofertas en un momento en el que las mismas han pasado a formar parte de los planes de estudios de los alumnos y, por lo tanto, las facultades se ven obligadas a garantizar una plaza de prácticas por cada alumno matriculado.

El hecho de que las empresas se vean obligadas a cotizar por aquellos alumnos que perciben beca (aunque en el caso de las curriculares después se les bonifique), o el simple riesgo de que una inspección laboral pueda reclamarle cierta documentación con respecto a los alumnos de prácticas, ha generado un grado de incertidumbre que no todas están dispuestas a asumir. Esta situación sobrevenida a finales del curso 2013 ha dificultado la consolidación de planteles de empresas que colaboren con la universidad y las facultades en el inicio de un proceso que aún estaba lejos de consolidarse en torno a las prácticas como asignatura de los planes de estudio de grado y máster.

3. Plan de Estudios de la Universidad de Sevilla y comparación con otras universidades

En los estudios de Comunicación —Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual— de la Universidad de Sevilla, las asignaturas de Prácticum son optativas de último curso y tienen una carga de 6 créditos. Este peso en créditos es muy escaso, puesto que 6 créditos a 25 horas el crédito corresponden a 6 semanas de prácticas (150 horas, 5 horas diarias, 5 días a la semana), lo que es a todas luces un plazo insuficiente para que un alumno adquiera las competencias y habilidades que se supone que debería proporcionarle esta experiencia.

Por otra parte, para las empresas supone un engorro recibir un alumno por tan escaso período de tiempo, puesto que el período invertido en la formación del mismo no obtiene su recompensa en tiempo para el ejercicio y puesta en práctica de dicha formación. Al alumno no le da tiempo de asumir las rutinas de trabajo, de conocer a sus compañeros y de aprehender la esencia de la profesión, por no hablar de los aspectos técnicos y de *software* que implican las prácticas externas en estos estudios.

Además, la optatividad de la asignatura, asignada al segundo cuatrimestre de cuarto curso (en las tres titulaciones), también es cuestionable. Ya en la aprobación de las memorias de verificación de los distintos grados, la ANECA

dejó claro en sus informes, que dicha optatividad tendría que tornar en obligatoriedad a la vuelta de unos años.

No obstante, tomando como referencia, por ejemplo, el grado en Periodismo y haciendo una comparativa de las prácticas externas del grado en Periodismo en diversas universidades españolas, encontramos mucha diversidad, como muestra el cuadro adjunto.

UNIVERSIDAD	TIPO	CRÉDITOS	HORAS
Complutense	No contempla prácticas ¹		
Carlos III ²	Optativa	6 + 6	Practicum I (150 h.) y II (150 h.). Hasta 300 si se cursan ambas
Castilla-La Mancha	Optativa	6	130 h. (las 20 restantes son para la elaboración de la memoria)
Málaga	Optativa	6	150 horas
País Vasco	No contempla prácticas ³		
Pompeu Fabra	Obligatoria	18	450 horas
Rey Juan Carlos	Obligatoria	24	300 horas mínimo
Santiago	Optativa	12	300 h. (sin especificar en el programa de la asignatura)
Sevilla	Optativa	6	150
Valencia ⁴	Obligatoria Optativa	6 4,5	Hasta 412
Francisco de Vitoria	Sin calificar	6	150 h. (sin especificar en el programa de la asignatura)
Europea de Madrid	Obligatoria	6	150 h. (sin especificar en el programa de la asignatura)
Camilo José Cela	Optativa	6 + 12	Prácticas Externas I en tercer curso, segundo cuatrimestre (optativa). Prácticas Externas II en cuarto curso, segundo cuatrimestre (sin calificar)
Católica de Murcia	Obligatoria	6	130 h. (más 10 de seminarios y 10 de trabajo personal)

Fuente: Elaboración propia.

¹ Literalmente se especifica: «El Grado de Periodismo no contempla en su plan de estudios la realización de prácticas externas. Se entiende que la adquisición de los

Entendemos que esta muestra puede servir para hacernos una idea de la diversidad de criterios con los que se han incluido las prácticas como asignaturas en los distintos planes de estudios de las distintas universidades españolas y para sacar algunas conclusiones al respecto. Para ser más exhaustivos habría que considerar con este mismo detalle los planes de estudios de los grados en Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual, así como los de los distintos másteres oficiales que también se imparten en las facultades de Comunicación.

Centrándonos en la tabla presentada, observamos que, aunque son mayoría las universidades que han asignado seis créditos y carácter de optatividad a la asignatura, puede observarse una gran disparidad tanto en el creditaje como en la tipología.

Si bien el ideal sería que los alumnos disfrutaran al menos de 24/30 créditos de prácticas obligatorias para la adquisición de las competencias definidas en la memorias de verificación de sus titulaciones (entre cuatro y seis meses de estancia en las empresas)⁵, la realidad dibuja un panorama bien distinto.

conocimientos prácticos, especialmente los referidos a los aspectos más técnicos y profesionales, no se adquieren exclusiva y forzosamente con el aprendizaje mediante prácticas externas realizadas en empresas profesionales. Por ello, las prácticas externas no están recogidas como créditos que ha de cursar el alumno dentro de la propuesta de módulos y materias que conforman el plan de estudios. Sin embargo, tradicionalmente la Facultad de Ciencias de la Información facilita a los estudiantes interesados la posibilidad de hacer prácticas externas en empresas. Para ello, y con el fin de ceñirse a los cambios introducidos por las últimas modificaciones legales, se ha derivado al Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) de la UCM la organización y el desarrollo de las mismas, por contar con todos los requisitos que marca el RD 1707/2011 (ya derogado), de 18 de diciembre. Lo que ahorra y centraliza mejor los esfuerzos académicos y administrativos para su tratamiento y ordenación. La Facultad sigue vinculada a través de los tutores que sustentan el programa de prácticas, y es debidamente informada de las empresas que firman los convenios de colaboración para contar como becarios en prácticas con los alumnos del centro. Al tiempo que canaliza hacia el COIE las solicitudes de nuevas empresas que le van llegando», en ccinformacion.ucm.es, consultado el 5 de abril de 2015.

² El plan de estudios contempla dos asignaturas: *Prácticum I* y *Prácticum II* en el primer y segundo cuatrimestres del cuarto curso respectivamente.

³ En la presentación del título: se indica: «Además, las prácticas voluntarias en empresas y los programas de intercambio de estudiantes con universidades extranjeras complementan el proceso de formación», en www.ehu.eus, consultado el 5 de abril de 2014.

⁴ En el caso de los estudios de Comunicación Audiovisual, la Universitat de València tiene una obligatoria de 6 créditos y una optativa de otros 6, por lo que un alumno puede llegar a cursar 12 créditos de prácticas.

⁵ Esta afirmación viene refrendada por los comentarios tanto de los alumnos como de los tutores de las empresas en las encuestas de *satisfacción y memoria final (alumnos)* e *informe final (tutor)* realizadas a la finalización del período de prácticas curriculares en la Universidad de Sevilla.

Por una parte, se aprecia una tendencia: a mayor número de créditos, la asignatura adquiere carácter obligatorio. Obsérvese los casos de la Universidad Pompeu Fabra (18 créditos) y la Universidad Rey Juan Carlos (24 créditos). Parece que esto ocurre en las universidades pequeñas que han orientado sus estudios a una formación más práctica. Posiblemente, esto es factible por el escaso número de alumnos, que facilita que se pueda ofertar una plaza de prácticas por cada alumno matriculado.

Obsérvese, en este sentido, que la Universidad Complutense ni siquiera contempla la opción de que sus alumnos realicen prácticas curriculares, lo que igualmente ocurre con la Universidad del País Vasco. En el primer caso, probablemente sea el elevado número de alumnos matriculados el que justifique la decisión en el segundo caso, aún no tratándose de un centro tan grande, tampoco podría considerarse pequeño.

Por último, nos encontramos con otros ejemplos, como la Universidad de Sevilla, que únicamente contemplan seis créditos optativos.

Este panorama posiblemente obliga a replantearse varios aspectos.

3.1. El papel que las prácticas externas juegan en las titulaciones de Comunicación

En el Libro Blanco⁶ elaborado por la ANECA para el diseño de los planes de estudios de grado en Comunicación se hace una radiografía del papel que juegan las prácticas externas en los distintos estudios de Periodismo en Europa y también se realiza un análisis del papel que juegan en el acceso al mercado laboral de los alumnos de los títulos en extinción. En este caso toma como referencia un estudio realizado en la Universidad de Santiago para los licenciados en Periodismo, considerando solamente los titulados que trabajan en el ámbito de la comunicación, las prácticas y los contactos han sido las vías de acceso al trabajo para más de la mitad de ellos (pp. 162-163)⁷. Más adelante (p. 178) indica que los alumnos de Publicidad apuntan a las prácticas en empresas como «lo mejor de la carrera»; lo mismo ocurre con los alumnos de Periodismo (p. 179).

Sin embargo, llegado el momento de definir los perfiles y competencias, así como los estudios de Periodismo, no se hace ninguna mención a las prácticas externas y su inclusión en los planes de estudios de Periodismo.

⁶ http://www.aneca.es/var/media/150336/libroblanco_comunicacion_def.pdf, consultado el 5 de abril de 2015.

⁷ Puedo añadir que, en el caso de la Universidad de Sevilla, y sin distinguir por titulaciones, las prácticas suponen el acceso al primer contrato laboral para el 25% de los alumnos que las han realizado.

En el caso de Publicidad y Relaciones Públicas (p. 328), se menciona entre sus objetivos el «acercamiento a la realidad profesional mediante la experimentación a través de prácticas en empresas e instituciones y en laboratorios docentes».

Teniendo en consideración la nula presencia de las prácticas externas en el Libro Blanco de los estudios en Comunicación diseñado por la ANECA, se puede alcanzar a entender el desbarajuste del panorama descrito previamente.

No acaba de comprenderse que, teniendo en cuenta su presencia en los planes de estudios europeos, la valoración tan positiva que de ellas hicieron los alumnos de los planes de estudios a extinguir para su acceso al mercado laboral y considerando que en los nuevos planes de estudios se describen las competencias específicas de las titulaciones y las transversales (muchas de ellas dirigidas a la inserción laboral de los estudiantes), no se hiciera ninguna recomendación expresa en este sentido para la elaboración de los planes de estudios.

Partiendo de este punto, debe llegarse a la conclusión de que las prácticas juegan un papel ciertamente desigual en los estudios de Comunicación y que el mismo ha venido determinado por el diseño de los planes de estudio que han llevado a cabo según criterios propios las distintas facultades y/o universidades españolas.

3.2. La presencia de una asignatura que depende de la disposición de agentes externos, como las empresas e instituciones

En este apartado también cabe una reflexión seria: ¿tiene sentido que una asignatura de los planes de estudios dependa de la buena disposición de agentes externos a la propia universidad?

Hay que considerar en este extremo que no estamos hablando de titulaciones habilitantes sujetas no solo a una regulación específica nacional (máster de Abogacía, máster en Psicología Clínica Sanitaria o estudios de Educación Infantil o Primaria) o internacional (grado en Medicina, Enfermería o Farmacia), sino de estudios cuyo ejercicio profesional no está regulado legalmente.

Por otra parte, y como se mencionará también en esta ponencia, la crisis estructural y coyuntural ha puesto en peligro muchas de las posibles plazas de prácticas para los alumnos de nuestras titulaciones. Muchos medios de comunicación han cerrado sus puertas y otros están sujetos a serias reducciones de plantillas que no los convierten en un entorno apropiado para la primera inmersión profesional de los estudiantes en prácticas.

Teniendo en cuenta todo lo señalado, la pregunta no es baladí y exige una seria reflexión al respecto basada en la experiencia de los primeros años de implantación de las titulaciones ajustadas al EEES y de cara a las posibles

modificaciones de las mismas que se avecinan con la implantación del polémico 3+2 aprobado recientemente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.3. El creditaje y duración de la asignatura de prácticas externas

En este sentido, habría que plantearse si tiene razón de ser la presencia de esta asignatura en los planes de estudios de los distintos grados en Comunicación. Una vez clarificado este extremo, habrá que determinar qué duración debería tener dicha asignatura en créditos y en tiempo de permanencia en la empresa. La experiencia acumulada habla de que no menos de 12 créditos (3 meses de presencia del alumno en la empresa a razón de 5 horas diarias, 300 horas). Por último, cabría considerar el carácter de dicha asignatura como optativa u obligatoria, puesto que la diferencia es notable. En el caso de que se la considere obligatoria, habría que garantizar una plaza de prácticas por cada alumno inscrito en los estudios; si se la considera optativa es posible limitar el número de alumnos que se inscriben en la materia a un cupo, en función de las plazas de prácticas previstas.

3.4. La necesidad de llegar a un acuerdo de mínimos interuniversitario que establezca unos márgenes, entre los que deberían encontrarse las prácticas curriculares de los títulos de Comunicación

Parece no tener demasiado sentido la diferente consideración de las prácticas en los distintos estudios adscritos a las facultades de comunicación. La reflexión planteada en estas jornadas debería servir para iniciar un camino hacia un consenso en cuanto a los mínimos recomendables en esta materia.

4. Complejidad de la gestión de las prácticas

La gestión de las prácticas tiene unos condicionamientos complicados y que impiden que se realice una gestión similar a la del resto de asignaturas al uso. Por varios motivos; fundamentalmente, porque hay que involucrar a agentes externos a la gestión universitaria, como son empresas e instituciones públicas y privadas; pero también porque supone sacar a los alumnos de las aulas no puntualmente, sino por un período prolongado y para una actividad profesional, lo que genera cierta incertidumbre en cuanto a la cobertura de los seguros escolares y de responsabilidad civil que tienen suscritos todas las universidades y al papel que juegan los alumnos en el entorno laboral en el que se insertan.

La gestión de las prácticas externas implica, en lo referente a personas:

- la labor del responsable/gestor de prácticas de la facultad (generalmente un vicedecano y una persona de Administración y Servicios);
- la labor del gestor de prácticas de la empresa;
- tutor académico;
- tutor profesional;
- alumno.

La gestión de las prácticas implica, en lo referente a documentación:

- la firma de un convenio de cooperación educativa entre la universidad y la empresa o institución que recibirá al alumno en prácticas;
- una oferta de prácticas;
- un acta de selección o asignación del alumno a la oferta en cuestión.
- una encuesta y memoria final del alumno;
- una encuesta e informe de evaluación final del tutor profesional (el RD 592 incluye la posibilidad de un informe intermedio, pero será la normativa de cada universidad la que determine su existencia);
- un acta de evaluación del alumno.

5. Coyuntura actual

¿Dispone la universidad en la coyuntura actual de los medios para este proceso?

La situación económica actual supone una dificultad añadida para la gestión de prácticas en los distintos estudios de Comunicación. A la crisis económica actual hay que añadir una crisis estructural del sector en la que deben definirse nuevos modelos de empresas e integrar la revolución que están suponiendo las nuevas tecnologías y nuevos medios y modos de comunicación.

Por otra parte, la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla y el resto de universidades andaluzas impide que los alumnos realicen prácticas en empresas que tengan activos ERES y ERTES, puesto que se considera que no son el entorno laboral apropiado para que los alumnos realicen su primera inmersión laboral. Esta exigencia reduce el número de opciones para ofertar plazas de prácticas.

Esto si apuntamos hacia fuera, es decir, al entorno empresarial. Si miramos de puertas hacia dentro, en la universidad, nos encontramos con una plantilla de personal de administración y servicios mermadas por la actual tasa de reposición impuesta a las administraciones públicas y con una carga de trabajo, desconocida hasta la fecha, que no está contemplada en la Relación

de Puestos de Trabajo (RPT) de casi ninguna institución, como ha ocurrido con otros requisitos que nos llegaron con la implantación de los planes de estudios del Espacio Europeo de Educación Superior.

6. La calidad de las prácticas

Conviene también tener en cuenta la posición y las quejas del alumnado, que en general tiende a considerar las prácticas como insuficientes en cantidad y duración y deficientes en cuanto a su calidad.

Los estudiantes tienen puestas muchas expectativas en las prácticas, es decir, las consideran fundamentales para su formación e inserción en el mundo laboral, así que presionan porque no comprenden que las prácticas no sean obligatorias y que las ofertadas lo sean, por lo general, por poco tiempo. Menor sorpresa produce, aunque también se detectan quejas, que las prácticas no sean habitualmente remuneradas, al contrario de lo que ocurre, al menos en porcentaje más amplio, en otros sectores económicos.

Las facultades afrontan una variada casuística en sus relaciones con las empresas de comunicación. Ya se ha aludido a los problemas éticos que se plantean en la relación con las numerosas empresas que han sufrido ERE, pero solicitan de inmediato becarios a veces en número elevado. En algunos grupos de comunicación, los comités de empresa se muestran especialmente reacios a la figura del alumno en prácticas. Es también patente que las tareas de tutorización y evaluación de prácticas son con frecuencia ninguneadas o trivializadas por las propias empresas, que tienden a considerarlas un engorro. Muchos alumnos se quejan del régimen de trabajo, con frecuencia muy alejado del que debiera otorgarse a un alumno en prácticas.

Hacer obligatorias las prácticas en facultades con muchos alumnos es complicado, y mucho más si se quiere mantener un nivel de dignidad y exigencia; pero es un objetivo al que no podemos renunciar. Se hace imprescindible por ello profundizar en la relación con las empresas y buscar con imaginación y flexibilidad fórmulas para los convenios.

No obstante, es de justicia reconocer que el índice de quejas e incidencias en la realización de prácticas externas no es superior al 5%, lo que, unido a un índice de inserción laboral del 25%, justifica el interés que esta asignatura despierta entre el alumnado de los estudios de Comunicación.

En la Universidad de Sevilla todos los alumnos y todos los tutores profesionales realizan una encuesta de satisfacción con las prácticas que acompañan a sus memorias e informes finales. El resultado de la misma queda reflejado en las memorias de seguimiento y acreditación de los títulos. En términos generales el grado de satisfacción es elevado en ambos sectores, estando muy por encima del aprobado.

7. Y ¿qué papel juegan las prácticas extracurriculares?

Las prácticas extracurriculares están reconocidas y reguladas por la misma legislación que las curriculares; sin embargo, no forman parte de los planes de estudios de las distintas titulaciones y su duración es más versátil, pudiendo alcanzar una duración de hasta la mitad de un curso académico. Quedarán contempladas en el Suplemento Europeo al Título, cuya legislación nacional aún no está cerrada por el Ministerio.

Estas prácticas generalmente no están gestionadas directamente por las facultades sino por los COE (Servicios de Empleo) o por los Servicios de Prácticas de las distintas universidades. Sin embargo, un alumno no puede realizar una práctica de estas características si no se ajusta a alguno de los perfiles profesionales del título que cursa; además deben tener un proyecto formativo ajustado a la titulación y cuentan, al igual que las prácticas curriculares, con un tutor académico y otro de la empresa.

La duración de estas prácticas, que generalmente oscilan entre los dos y seis meses, las hace más idóneas para la adquisición de las denominadas competencias transversales. Por otra parte, algunas universidades han permitido que puedan ser la continuación de las curriculares, modo de solventar los problemas que genera la corta duración de las curriculares para las empresas. En último lugar, otras universidades permiten el reconocimiento de créditos curriculares por la realización de prácticas extracurriculares gestionadas al amparo de los distintos servicios universitarios de prácticas o de empleo.

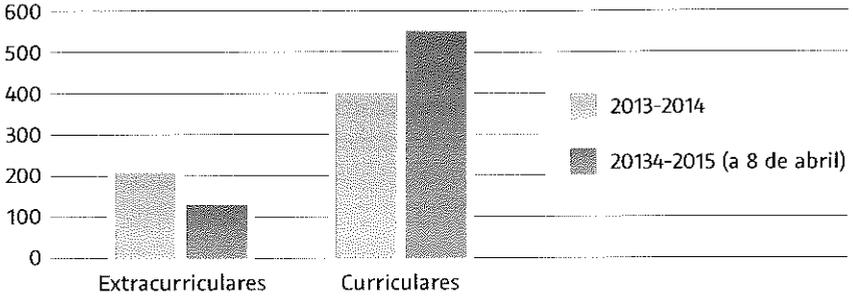
Se da la paradoja de que las prácticas extracurriculares suelen estar becaadas, bien por las propias empresas, bien por programas de becas externos (PRAEM en Andalucía, Becas Santander-Crue-CEPYME), lo que solventa una de las reclamaciones históricas de los alumnos. Por otra parte, estas prácticas, en la mayoría de los casos, suponen un coste para las empresas denominado en el caso de la Universidad de Sevilla *canon de gestión*. Con el mismo se sufraga un seguro de accidente y otro de responsabilidad civil a los alumnos que mejoran la cobertura del Seguro Escolar (cuya legislación es preconstitucional). Estos dos aspectos, la existencia de una beca y también el coste mencionado, suponen un mayor compromiso por parte de las empresas con respecto a la calidad de las prácticas y, por parte del alumno, elimina gran parte de las quejas que generalmente se producen en el caso de las curriculares.

Teniendo en cuenta que esta modalidad de prácticas viene existiendo desde que se regularan en 1981, que están consolidadas entre las empresas y que, aunque no estén en los planes de estudios, pueden quedar reflejadas en los títulos finales, habría que considerar el papel que pueden jugar en esclarecer y favorecer el desarrollo de las prácticas curriculares.

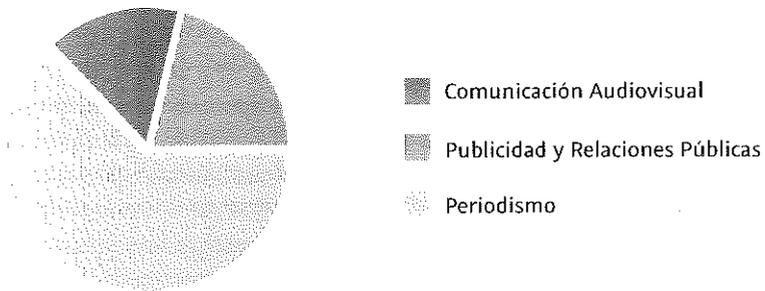
¿Podrían las prácticas extracurriculares suplir a las curriculares? Actualmente parece poco probable, puesto que están muy lejos de cubrir la deman-

da de plazas necesarias; sin embargo, son un complemento importante a la formación del alumnado.

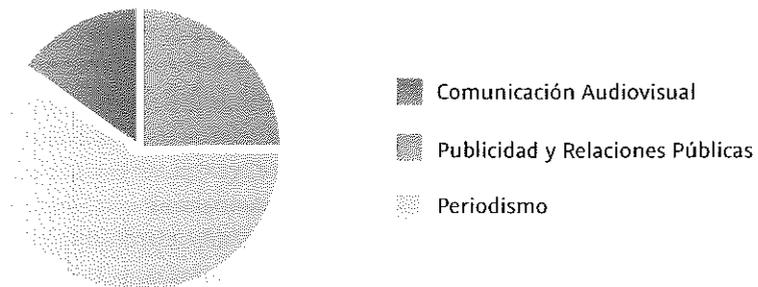
El siguiente gráfico incluye las curriculares y extracurriculares de las titulaciones de Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual y Periodismo gestionadas en la Universidad de Sevilla en los dos últimos cursos académicos.



Si tenemos en cuenta el porcentaje que representa cada titulación sobre el total de prácticas en las curriculares el resultado es el siguiente:



Y en el de las extracurriculares:



Se observa que el perfil de la demanda es muy similar en ambos casos, siendo más escasa la oferta de extracurriculares que la de curriculares.

8. De cara al futuro

Poco queda por añadir a todo lo ya mencionado y apuntado previamente, pero debería establecerse unos mínimos de cara a la existencia de una asignatura de prácticas externas en los distintos estudios de Comunicación.

La reflexión debería girar en torno a los siguientes aspectos:

- a) La necesidad o no de que la asignatura de prácticas externas forme parte de los planes de estudios de los distintos grados en Comunicación.
- b) La duración en créditos de las prácticas externas (la experiencia no recomienda menos de 12 créditos, 3 meses, cuando no 24 créditos, 6 meses, en la carga lectiva de la asignatura de prácticas). Esta dilatación en créditos supondría, por una parte, que el alumno adquiriera mejores competencias y habilidades supuestas a un egresado en estos estudios. Por otra parte, para las empresas serían más conveniente recibir a alumnos por un período de tiempo más dilatado, puesto que la formación y la tutorización sería más efectiva y la integración del alumno en el entorno laboral, más real.
- c) La determinación de esta asignatura entre obligatoria u optativa, teniendo en cuenta las ventajas e inconvenientes de ambas opciones.
- d) El papel que pueden jugar las prácticas extracurriculares para complementar la existencia y deficiencias de las curriculares.